



DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

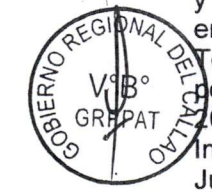
9 ABR. 2022

Resolución Gerencial General Regional N°156-2022 Gobierno del Callao-GGR

Callao, 29 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N°103-2021-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Especialista Ambiental; Memorando N°001-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°016-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Planificación; Informe N°015-2022-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Especialista Ambiental; Memorando N°091-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°515-2022-GRC/GA-OL, de fecha 01 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°017-2022-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Especialista Ambiental; Memorando N°116-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorandum N°816-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorandum N°017-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por el Coordinador de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; Memorando N°158-2022-GRC/GRRNGMA de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°166-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°090-2022-GRC/GGR-OIIP de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; Memorando N°191-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°218-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; Memorando N°203-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°711-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; Informe N°1175-2022-GRC/GA-OL, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Logística; Informe N°34-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°221-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°195-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorandum N°1383-2022-GRC/GRPPAT de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorando N°345-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorandum N°2015-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorando N°396-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°2450-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N°2402-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°039-2022-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 20 de abril del 2022, emitido por la Especialista Ambiental; Informe N°52-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°477-2022-GRC/GAJ, del 27 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;





DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 265 Fecha: 29 ABR. 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N°27867 establece en su artículo 53° son funciones de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales, así como implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c), Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. (...)"

Que, mediante Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018 se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao y mediante Ordenanza Regional N°000006-2018, del 08 de agosto de 2018, se aprueba su modificación, el cual establece en el numeral 3 del artículo 104° que, son funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 21 de junio del 2021, que deroga la Resolución Gerencial General Regional N°189-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de abril del 2008; la Resolución Gerencial General Regional N°259-2011-GRC de fecha 17 de febrero del 2011 y la Resolución Gerencial General Regional N°623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo del 2011, que en su artículo segundo Aprueba la Directiva General "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", que anexo adjunto forma parte de la Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante Directiva se aprueba con el objetivo de establecer los lineamientos y procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del pliego 464; Gobierno Regional del Callao – GRC, en las etapas de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), acorde con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico institucional (PEI) del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Directiva tiene como finalidad Fortalecer el Planeamiento Operativo de las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del pliego 464: Gobierno Regional del Callao – GRC, a fin de contribuir con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (O.E.I) y Acciones Estratégicas Institucionales (A.E.I) del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Directiva menciona, que las actividades operativas e inversiones, metas físicas y su valorización deberán relacionarse con la Estructura Funcional Programática (Programa, Proyecto/ Producto, Actividad/ Acción/ Obra, División Funcional, Grupo Funcional y actividad presupuestal), asimismo las etapas del proceso de planeamiento operativo del pliego 464: Gobierno Regional del Callao – GRC, comprenderá la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del POI del Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario señalar que la acotada Directiva, establece que la etapa de Elaboración: constituye la etapa donde se definen prioridades a través de las actividades operativas e inversiones programadas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y de lo que propongan las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao – GRC, orientados al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del Plan





DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 265 Fecha: 9 ABR. 2022



sustentatorio reestructurado y anexo 2 de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", remitiendo la presente para su evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Memorandum N°816-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N°074-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por la Oficina de Planificación, señalando que la reestructuración del expediente de actividad operativa corresponde a una modificación del presupuesto que no altera la opinión técnica favorable brindada en el informe de la Oficina de Planificación, disponiendo se derive a la Gerencia de Administración, Oficina de Logística, para que realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;



Que, mediante Memorandum N°017-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 16 de febrero del 2022, el Coordinador de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite al Coordinador de la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios las Especificaciones Técnicas, para determinar el valor estimado de los bienes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco - Perú Compras;

Que, mediante Memorando N°158-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 16 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo el BRIEF de diseño de certificado correspondiente a los cursos a desarrollarse como parte de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";



Que, mediante Memorando N°166-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 16 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial la evaluación y/o aprobación de los requerimientos de muebles tipo mobiliario para la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°090-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 24 de febrero del 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la atención de diseño de certificado para el desarrollo de su actividad, concluyendo que el apoyo requerido se ha realizado conforme la línea gráfica;



Que, mediante Memorando N°191-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 24 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina de Logística la aprobación del diseño certificado por parte de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo para la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";



Que, mediante Informe N°218-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de febrero del 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que, de los bienes evaluados para la actividad tienen características específicas para una atención itinerante por lo cual recomienda continuar con el procedimiento de adquisición;

Que, mediante Memorando N°203-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, traslada a la Oficina de Logística el informe de evaluación sobre requerimiento de bienes tipo mobiliario para la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", toda vez que, estos poseen características específicas para una atención itinerante, en ese sentido, solicita sea adjuntando al expediente técnico de la actividad, la misma que se encuentra en la Unidad de Valor referencial, para la indagación de mercado correspondiente;





DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 09 ABR. 2022

Estratégico Institucional; y en la etapa de Aprobación: El POI se aprobará a través del Aplicativo CEPLAN V.01, en los plazos establecidos por el CEPLAN, y se formalizará mediante la Resolución Ejecutiva Regional por el Titular de la Entidad, comprendiendo a todas las Unidades Ejecutoras del pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N°103-2021-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Especialista Ambiental, responsable de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", el mismo que tiene como objetivo generar conciencia ambiental en la población del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao a través de acciones que promuevan la adopción de hábitos y prácticas en favor de la conservación y recuperación de los ecosistemas del Callao, y la capacidad de brindar servicios ecosistémicos; presenta el Informe Sustentatorio y el Anexo N°02 de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorando N°001-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe sustentatorio y el anexo N°02 de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°016-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 07 de enero del 2022, la Oficina de Planificación, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022"; indicando que, es una acción concreta y se encuentra articulada al O.E.I. 06: "Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao" y la A.E.I. 06.03: "Servicios ecosistémicos conservados y restaurados en la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024;

Que, mediante Informe N°015-2022-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 31 de enero del 2022, la Especialista Ambiental, responsable de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que resulta necesario realizar una reestructuración del expediente de la referida actividad;

Que, mediante Memorando N°091-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 31 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Logística la devolución del expediente de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°515-2022-GRC/GA-OL, de fecha 01 de febrero del 2022, la Oficina de Logística, devuelve a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el expediente de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Informe N°017-2022-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 04 de febrero del 2022, la Especialista Ambiental, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el informe sustentatorio reestructurado y el anexo 2 de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, mediante Memorando N°116-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe





DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 265 Fecha: 9 ABR. 2022

Que, mediante Memorandum N°2015-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que la Oficina de Presupuesto y Tributación con Informe N°2064-2022-GRC/GRPPAT-OPT, comunica entre otros, la modificación presupuestal tipo 003, entre específicas de gasto, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Memorando N°396-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 06 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe total de S/624,436.00 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 soles), para la adquisición de bienes y/o servicios de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";



Que, mediante Informe N°2450-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de abril del 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario por el presupuesto de S/624,434.90 soles (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 soles), indicando que la Certificación de Crédito Presupuestario que se aprueba no convalida las acciones que no se cifen a la normativa vigente;



Que, mediante Memorandum N°2402-2022-GRC/GRPPAT de fecha 19 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia de Administración la aprobación de la CCP N°3443 al 3450, 3352 al 3474, 3491 y 3492, elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación; por lo que, mediante proveído de fecha 19 de abril del 2022, la Gerencia de Administración, deriva a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el expediente técnico de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", para trámite correspondiente y de acuerdo a la normativa vigente;



Que, mediante Informe N°039-2022-GRC/GRRNGMA/MEGG, de fecha 20 de Abril del 2022, la Especialista Ambiental solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la aprobación de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", asimismo informa que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha emitido la aprobación de cuyo monto total asciende a S/624,434.90 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 soles);



Que, mediante Informe N°52-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 25 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Gerencia General Regional, el expediente de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional, por la suma de S/ 624,434.90 soles (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 soles), por un periodo de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios, a partir del mes de mayo a diciembre del 2022, indicándose su ejecución el 03 de mayo del 2022;

Que, mediante Informe N°477-2022-GRC/GAJ, de fecha 27 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;



Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

156



DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 9 ABR 2022

Que, mediante Informe N°711-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de marzo del 2022, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022"; considerándose el valor estimado de la actividad a S/ 624,434.90 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 Soles);

Que, mediante Informe N°1175-2022-GRC/GA-OL, de fecha 02 de marzo del 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la indagación de mercado correspondiente a la actividad operativa "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", así mismo menciona que dicha actividad cuenta con requerimientos técnicos mínimos (RTM), cuyos montos estimados de contratación no superan las 8 UIT, en el marco de la normativa de contrataciones vigente de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con mediante Informe N°34-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de marzo del 2022, la Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala que, se determinó los valores estimados para la adquisición de bienes y servicios, por el importe de S/ 624,434.90 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 Soles); en un periodo de 240 días calendarios, a partir del mes de mayo al mes de diciembre del 2022, indicándose su ejecución el 03 de mayo del 2022, procediéndose a actualizar el Anexo N°02 "Ficha de Actividad y/o Impresión"; recomendando, solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N°221-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjunta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe anterior de la Oficina de Logística donde indica el valor estimado de la indagación de mercado de bienes y servicios de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", por el importe de S/624,434.90 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 soles), por lo que, solicita se apruebe la habilitación presupuestal a fin de ejecutar la actividad;

Que, mediante Informe N°195-2022-GRC/GRRRAT, de fecha 03 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia General Regional la solicitud de habilitación presupuestal para la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", solicitada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Memorandum N°1383-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que la habilitación presupuestal fue autorizada por la Gerencia General Regional de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y deberá ceñirse a la Directiva N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Memorando N°345-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 25 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la modificación de especifica de gasto del cuadro analítico desagregado de la actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";





DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 9 ABR. 2022

Resolución Gerencial General N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad Operativa denominada: "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", conjuntamente con los términos de Referencia y Especificaciones Técnicas con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/ 624,434.90 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 soles), que forma parte de la misma (anexo 1), programándose su ejecución para el ejercicio fiscal 2022, adecuado a un periodo de ejecución de (240) días calendarios, siendo del mes de mayo a diciembre del 2022, indicándose su ejecución el 03 de mayo del 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación según el Informe N°2450-2022-GRC/GRPPAT-OPT, del 18 de abril del 2022, el cual aprueba la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 624,434.90 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 soles), indicando que la Ejecución Presupuestaria de la actividad "Sensibilización de Temas Ambientales prioritarios dirigida a la población de la Provincia Constitucional del Callao - 2022", se emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario, para el ejercicio 2022, conforme lo siguiente:

N° CCP	FF / RB	META	UNIDAD ORGANICA	ESPECIFICA	MONTO
3443				231211	3,010.00
3444				231111	186.00
3445				231512	551.00
3446					900.00
3447				23199199	1,440.00
3448				231512	30,578.40
3449					31,248.00
3450				23199199	3,400.00
3452				2319913	11,982.50
3453				231521	8,975.00
3454				232512	11,000.00
3455					35,200.00
3456					35,200.00
3457					32,000.00
3458					28,800.00
3459					7,200.00
3460	5-18	0266	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente	232911	25,200.00
3461					24,000.00
3462					6,000.00
3463					24,000.00
3464					21,000.00
3465				232512	20,000.00
3466				2327115	30,000.00
3467				231614	29,850.00
3468				2327101	10,284.00
3469				231912	1,240.00
3470				231531	79,600.00
3471				2318199	372.00
3471				231821	126.00
3472				231532	34,596.00
3473				232512	36,000.00
3474				2327101	35,896.00
3491					800.00
3492				263212	3,800.00
				TOTAL	624,434.90





DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2022
Reg. fecha: 9 ABR. 2022

Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza de forma electrónica, a través del SEACE”;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que: “La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos”;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, señalando en el numeral 5.1 literal a) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 10° del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, de fecha 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°259 de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero del 2018; y sus modificatorias, en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2021/GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con





ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Grat EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Bediola
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 265 Fecha: 29 ABR. 2022

29 ABR. 2022



9 9 ABR. 2022



ANEXO N°1

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD : "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022"

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	Tiempo (meses)	P.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL S/
2.3.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						186.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						
	AGUA MINERAL SIN GAS (20 lt).	Und.	12		15.50	186.00	
2.3.1 2	VESTUARIOS Y TEXTILES						3,010.00
2.3.1.2.1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						
	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE, MANGA CORTA, UNISEX, BORDADO	Und.	20		90.00	1,800.00	
	GORRO DE DRIL UNISEX BORDADO	Und.	20		38.00	760.00	
	MASCARILLA PROTECTOR FACIAL DE ALGODÓN	Und.	30		15.00	450.00	
2.3.1 5	MATERIALES Y UTILES						32,029.40
2.3.1.5.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						
	PAPEL BOND 80g TAMAÑO A4 x pte 500 hojas	Pqte.	50		18.00	900.00	
	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	Und.	50		5.50	275.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Doc.	5		34.80	174.00	
	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL	Und.	12		8.50	102.00	
	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA AZUL PUNTA FINA ECOLOGICO IMPRESO	Und.	2232		2.20	4910.40	
	LIBRETA ECOLÓGICA IMPRESO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	Und.	2232		11.50	25668.00	
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR						79,600.00
	BALDE DE PLÁSTICO CON TAPA x 20 L	Unid.	995		80.00	79,600.00	
2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA						34,596.00
	TOMATODO DE PLASTICO PUBLICITARIO	Unid.	2232		15.50	34,596.00	
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES						372.00
	ALCOHOL ETÍLICO 70% GEL 1 L	Und.	24		15.50	372.00	
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO						126.00
	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 69.9% SOL 1 L	Und.	12		10.70	126.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						36,088.00
	CAJA ORGANIZADORA DE PLÁSTICO	Unid.	6		240.00	1440.00	
	BOLSA DE TELA	Und.	2232		14.00	31,248.00	
	ASERRIN x 50Kg	Unid.	20		170.00	3,400.00	
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA						1,240.00
	RULETA EDUCATIVA DE MDF CON DISCO DESARMABLE 60 cm x 1.70 m	Unid.	2		620.00	1,240.00	
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO						4,600.00
	MÓDULO DE MELAMINA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO 68 cm X 1.00 m X 1.98 m	Unid.	2		1,900.00	3,800.00	
	MESA PLEGABLE DE MELAMINA	Unid.	2		400.00	800.00	
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD						29,850.00
	GUANTE DE CARNAZA DE 10 in	Par	995		30.00	29,850.00	
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA						11,982.50
	STICKER IMPRESO SERIGRAFIA	Unid.	1500		1.80	2,700.00	
	CERTIFICADO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	Unid.	995		8.50	8,457.50	
	VINIL IMANTADO PUBLICITARIO 0.5 mm X 7 cm X 8 cm	Millar	1.5		550.00	825.00	
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA						8,975.00
	SEMILLAS DE LECHUGA BATAVIA	Kg	0.5		1400	700	
	SEMILLA DE CEBOLLINA	Kg	0.5		1200	600	
	SEMILLAS DE ZANAHORIA	Kg	0.5		1000	500	
	SEMILLAS DE LECHUGA SATIVA	Kg	0.5		1300	650	
	SEMILLAS DE APIO	Kg	0.5		1000	500	
	SEMILLAS DE HABA VERDE	Kg	0.5		1500	750	
	SEMILLAS DE REMOLACHA	Kg	0.5		1100	550	
	SEMILLAS DE VAINITAS	Kg	0.5		500	250	
	SEMILLAS DE BROCOLI	Kg	0.5		1100	550	
	SEMILLAS DE ESPINACA	Kg	0.5		1100	550	
	SEMILLAS DE CULANTRO	Kg	0.5		1000	500	
	SEMILLAS DE LENTEJAS	Kg	0.5		500	250	
	TIERRA PREPARADA PARA JARDINERIA SACO X 40 kg	Unid.	25		105.00	2,625.00	
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS						67,000.00
	ALQUILER DE MINIBUS	Serv.	1		20,000.00	20,000.00	
	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	Serv.	1		36,000.00	36,000.00	
	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	Serv.	1		11,000.00	11,000.00	
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN						46,180.00



	SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA TEATRAL 1	Serv.	1	7	5,128.00	35,896.00
	SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA TEATRAL 2	Serv.	1	2	5,142.00	10,284.00
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO					30,000.00
	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REFRIGERIOS	Serv.	1		30,000.00	30,000.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					238,600.00
	COORDINADOR AMBIENTAL 1	Serv.	1	8	4,400.00	35,200.00
	COORDINADOR AMBIENTAL 2	Serv.	1	8	4,400.00	35,200.00
	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	Serv.	1	8	4,000.00	32,000.00
	CAPACITADOR AMBIENTAL 1	Serv.	1	8	3,600.00	28,800.00
	CAPACITADOR AMBIENTAL 2	Serv.	1	2	3,600.00	7,200.00
	CAPACITADOR AMBIENTAL 3	Serv.	1	7	3,600.00	25,200.00
	SERVICIO DE ASISTENTE AMBIENTAL 1	Serv.	1	8	3,000.00	24,000.00
	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	Serv.	1	8	3,000.00	24,000.00
	SERVICIO DE ASISTENTE AMBIENTAL 2	Serv.	1	2	3,000.00	6,000.00
	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	Serv.	1	7	3,000.00	21,000.00
	TOTAL					S/. 624,434.90



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 265

Fecha: 29 APR 2022

